

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13637
23 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS
DE OBSERVACION DE LA SEPARACION**

(correspondiente al período transcurrido del
25 de mayo al 23 de noviembre de 1979)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA.	2 - 8
A. Composición y mando	2 - 4
B. Despliegue.	5 - 7
C. Rotación.	8
II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA.	9 - 12
A. Alojamiento	9 - 10
B. Apoyo logístico	11 - 12
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	13 - 20
A. Funciones y directrices	13 - 14
B. Libertad de circulación	15
C. Mantenimiento de la cesación del fuego.	16
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y delimitación.	17 - 20
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	21
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.	22 - 23
VI. OBSERVACIONES.	24 - 27

MPA: Despliegue de la FNUOS a. 30 de noviembre de 1979

INTRODUCCION

1. El presente informe abarca las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período transcurrido del 25 de mayo al 23 de noviembre de 1979. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades de la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confió en virtud de su resolución 350 (1974) de 31 de mayo de 1974, y prorrogó mediante sus resoluciones 363 (1974) de 29 de noviembre de 1974, 369 (1975) de 28 de mayo de 1975, 381 (1975) de 30 de noviembre de 1975, 390 (1976) de 28 de mayo de 1976, 398 (1976) de 30 de noviembre de 1976, 408 (1977) de 26 de mayo de 1977, 420 (1977) de 30 de mayo de 1977, 429 (1978) de 31 de mayo de 1978, 441 (1978), de 30 de noviembre de 1978 y 449 (1979) de 30 de mayo de 1979.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. Al 23 de noviembre de 1979, la composición de la FNUOS, era la siguiente:

Contingentes:

Austria	538
Canadá	210
Finlandia	389
Polonia	<u>101</u>
	1 238
Observadores militares de las Naciones Unidas (provenientes del ONUVT)	<u>22</u>
TOTAL	1 260

Además, prestan asistencia a la FNUOS cuando las circunstancias lo requieren observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-siria.

3. Se recordará que, a partir de marzo, los efectivos de la Fuerza habían estado transitoriamente por debajo de su nivel autorizado (S/13350, párr. 2). Durante el período que se examina la Fuerza alcanzó sus efectivos actuales luego de celebrarse consultas con las partes y con el Consejo de Seguridad (véanse S/13479, S/13480, S/13499 y S/13500).

4. Continúa desempeñando el cargo de Comandante de la Fuerza el coronel Guenther Greindl, del contingente austriaco, como oficial encargado, en espera del nombramiento de un nuevo Comandante de la Fuerza. El Teniente General Ensio Siilasvuo ha seguido actuando como Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

/...

B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación o cerca de ella, con base de operaciones y unidades de apoyo logístico ubicadas cerca de esa zona. El cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS al 23 de noviembre de 1979.
6. Tras la llegada de nuevo personal finlandés, el batallón finlandés tomó a su cargo el 1.º de septiembre las tareas adicionales que había asumido en marzo, como medida transitoria, el batallón austríaco (véase S/13350, párrs. 5 y 6). Actualmente, el batallón austríaco ocupa 18 posiciones y 9 puestos avanzados y realiza 19 patrullas diarias en la zona de separación al norte de la carretera de Damasco a Quneitra. El batallón finlandés, que asumió el control de las operaciones en la zona de separación al sur de la carretera de Damasco a Quneitra, ocupa 15 posiciones y 4 puestos avanzados y realiza 18 patrullas diarias en la zona a su cargo.
7. La base de operaciones del batallón austríaco está ubicada cerca de Wadi Faouar, a 8 kilómetros al este de la zona de separación. La base de operaciones del batallón finlandés está situada cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su base de operaciones con la unidad logística polaca, mientras que el batallón finlandés comparte el campamento de Ziouani con la compañía logística canadiense. La unidad de señales y comunicaciones canadiense tiene destacamentos en los campamentos de Ziouani y en Faouar, así como en Damasco y Quneitra.

C. Rotación

8. El contingente austríaco realizó rotaciones parciales el 28 de mayo y el 27 de agosto de 1979. El contingente finlandés realizó rotaciones parciales el 4 de junio, el 24 de agosto y el 26 de septiembre de 1979. Las unidades logística y de señales y comunicaciones canadienses realizan rotaciones semanales por grupos reducidos. La unidad logística polaca realizó una rotación completa el 6 de julio de 1979.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

9. Se han concluido, de conformidad con las normas fijadas para las Naciones Unidas, las obras de ampliación y mejora de los alojamientos en todas las posiciones del batallón austríaco al norte de la carretera de Quneitra. Se están realizando nuevas obras en el campamento de Faouar y continúan las obras de mejora de las instalaciones en las posiciones y dentro de las bases de operaciones.
10. La llegada de refuerzos finlandeses y las nuevas funciones logísticas que la Fuerza tomó a su cargo dieron lugar a nuevas necesidades de alojamiento. El batallón finlandés ha erigido en sus posiciones edificios prefabricados. Se están adquiriendo otros edificios prefabricados para continuar mejorando y ampliando las instalaciones de alojamiento y depósito y para instalar la Intendencia de la unidad

logística canadiense, destruida por el fuego en junio de 1979. Se han completado las obras de construcción del cuartel general avanzado de la FNUOS en Quneitra y del albergue médico del campamento de Faouar.

B. Apoyo logístico

11. Como se esbozó en el informe de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 25 a 27), las unidades logísticas canadiense y polaca siguen prestando apoyo logístico a la Fuerza. En la actualidad el ONUVT presta apoyo aéreo a la FNUOS mediante dos vuelos semanales de Jerusalén, Ismailia y El Cairo a Damasco. Las unidades canadienses y polaca han seguido suministrando transporte de segunda línea, incluido el abastecimiento de agua, gasolina, víveres, correspondencia y cargamentos diversos, además de ocuparse del mantenimiento del equipo y las reparaciones de los vehículos. Actualmente estas unidades también proporcionan mantenimiento de tercera línea, medios de transporte y suministros.

12. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población local; en el período que se examina la explosión de minas ha ocasionado la muerte de algunos civiles. Siguen los esfuerzos para establecer una zona segura para la circulación de peatones y vehículos. Desde el mes de mayo los grupos polacos de limpieza de minas han despejado 22.420 metros de senderos de patrulla y 1.200 metros de trochas así como una superficie de 33.140 metros cuadrados en las proximidades de las posiciones de la FNUOS ubicadas en la zona de separación. En este proceso se destruyeron 36 minas, 7 proyectiles de artillería y 30 explosivos de índole diversa.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

13. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se esbozan en el informe de fecha 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

14. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que se le han confiado. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Oficial encargado de la Fuerza y su estado mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y la República Arabe Siria.

B. Libertad de circulación

15. El Protocolo del Acuerdo de Separación dispone que todos los contingentes tengan plena libertad de circulación. Sin embargo, sigue habiendo restricciones de esta libertad por lo que se están haciendo esfuerzos para rectificar esta situación.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego

16. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido durante el período que se examina. A este respecto, ninguna de las partes ha presentado denuncias relativas a la zona de operaciones de la FNUOS.

D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y delimitación

17. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS sigue supervisando la zona de separación para garantizar que no haya fuerzas militares dentro de ella. Ello se lleva a cabo por medio de puestos fijos y de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como de patrullas a pie o en vehículos motorizados que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares. Además, periódicamente se establecen puestos de avanzada temporales para llevar a cabo tareas concretas tales como el control del tráfico. La introducción de nuevo equipo, consistente en binoculares de gran aumento y en dispositivos de observación nocturna, ha aumentado la eficacia de las funciones de observación de la FNUOS.

18. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. El establecimiento en esas zonas de nuevos senderos de patrulla despejados de minas y, de vez en cuando, de patrullas permanentes ha contribuido a evitar incidentes.

19. La FNUOS ha seguido prestando asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja con locales para reuniones familiares e intercambio de estudiantes. Ambas partes siguen cooperando con la FNUOS para que puedan celebrarse esas reuniones familiares con arreglo a los procedimientos convenidos.

20. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Separación, la FNUOS sigue realizando inspecciones dos veces por semana en las zonas de limitación de armamentos y fuerzas. Las inspecciones se realizan con la ayuda de los oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección de la FNUOS. La FNUOS también presta asistencia y ejerce sus buenos oficios a solicitud de una de las partes. En el cumplimiento de estas funciones, la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien a veces se imponen a los grupos de la FNUOS restricciones de circulación e inspección durante las inspecciones realizadas en determinadas zonas a ambos lados de la zona de separación. La FNUOS ha procurado poner término a estas restricciones para garantizar su libertad de acceso a todos los lugares de ambos lados de la zona. Durante el período que se examina, la FNUOS ha logrado que se eliminen dos violaciones permanentes de la zona de separación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

21. Como indiqué en mi informe de 22 de octubre de 1979 a la Asamblea General, (A/34/582, párr. 14), los gastos de la FNUOS más allá del 30 de noviembre de 1979, en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogara su mandato después de esa fecha, serían del orden de 2.096.333 dólares en cifras brutas (2.077.000 sin incluir las contribuciones del personal) por mes.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973)
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

22. Al decidir la renovación del mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses en su resolución 449 (1979), el Consejo de Seguridad exhortó también a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentara al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

23. La búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, los esfuerzos realizados en diversos planos por aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se trataron en el informe completo sobre la situación en el Oriente Medio (A/34/584-S/13578) que el Secretario General presentó de conformidad con la resolución 33/29 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1978.

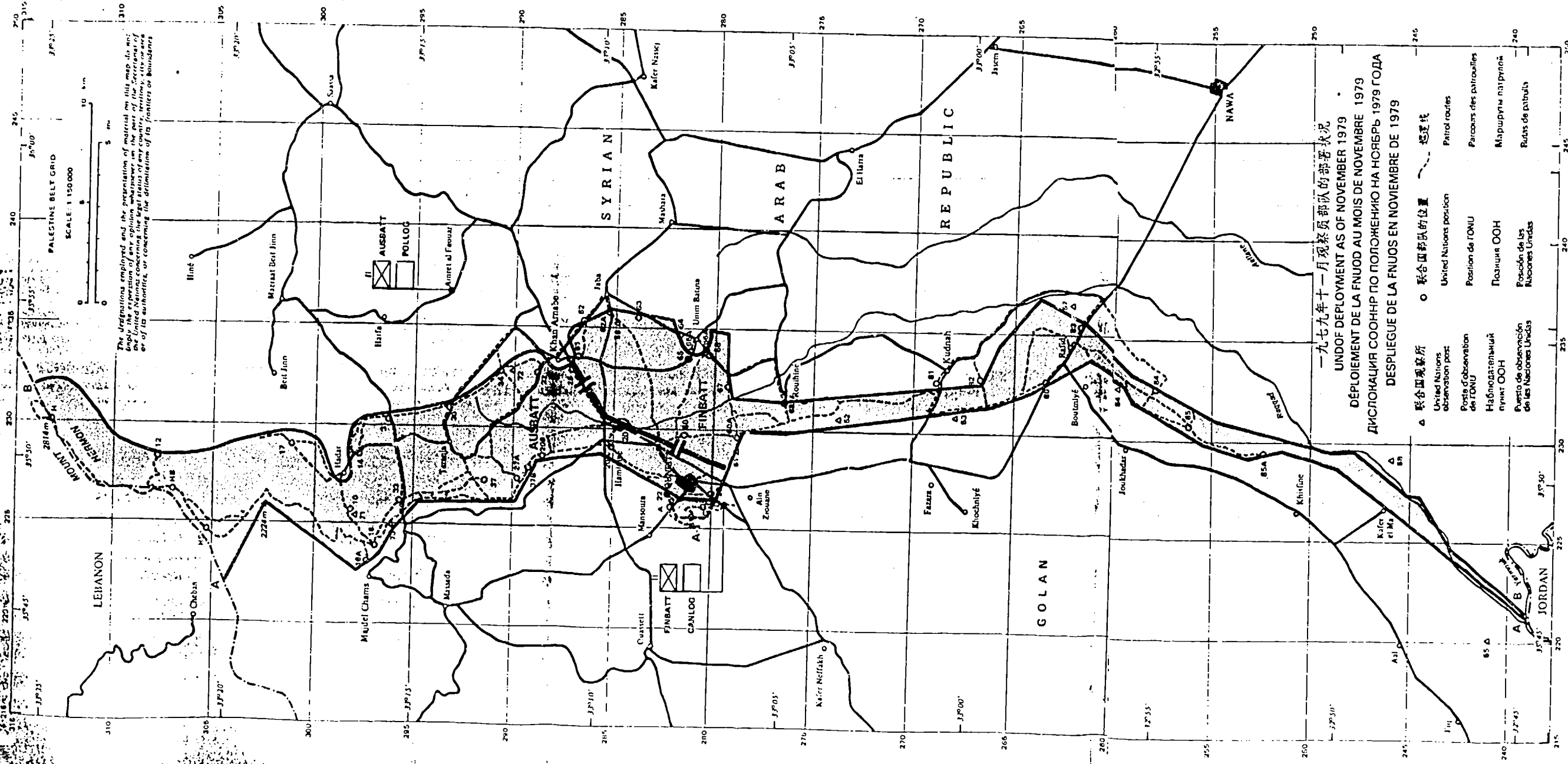
VI. OBSERVACIONES

24. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. Durante el período que se examina la situación en el sector Israel-Siria ha seguido siendo tranquila y no se han registrado incidentes graves.

25. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Sigo esperando que todas las partes interesadas realicen esfuerzos decididos para abordar el problema en todos sus aspectos con el fin de lograr un acuerdo que establezca una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

26. En las circunstancias imperantes considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de mayo de 1980. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su asentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.

27. Al concluir este informe deseo dejar constancia una vez más de mi agradecimiento a los gobiernos que contribuyen con tropas para la FNUOS y a los que proporcionan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Deseo también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Coronel Guenther Greindl, Oficial encargado de la FNUOS, a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, así como a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con una eficiencia y una devoción al deber ejemplares las importantes tareas que les confió el Consejo de Seguridad.



The information employed in the preparation of material on this map is not intended to constitute an official statement on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of territories, the sovereignty or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.

一九七九年十一月观察员部队的部署状况
 UNDOF DEPLOYMENT AS OF NOVEMBER 1979
 DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE NOVEMBRE 1979
 ДИСЛОКАЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА НОЯБРЬ 1979 ГОДА
 DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN NOVEMBRE DE 1979

- △ 联合国观察所 United Nations observation post Poste d'observation de l'ONU Наблюдательный пункт ООН Puerto de observación de las Naciones Unidas
- 联合国部队的位置 United Nations position Position de l'ONU Позиция ООН Posición de las Naciones Unidas
- 巡逻线 Parcours des patrouilles Маршрут патруля Ruta de patrullas